

EL ALICANTINO

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5.
Anuncios á precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes 1'50 pesetas.
En los demás puntos de España, 3 meses 5'00
Extranjero, 6 meses 12'00

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.



LA SEÑORA

DOÑA FRANCISCA JAVIER GUERRERO

falleció ayer 30 de los corrientes á las cinco de la mañana

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P. A.

Mañana sábado 1.º de Febrero tendrá lugar en la Insigne Iglesia colegial de San Nicolás á las diez de la mañana los funerales solemnes por el eterno descanso de la finada, y hoy 31 de Enero á las seis y media de la tarde comenzará el rezo del Santo Rosario en la Capilla de la Santísima Virgen del Carmen de la Iglesia del mismo nombre, en sufragio tambien del alma de tan virtuosa señora.

MÁS PROTESTAS

VIVA MARÍA INMACULADA!

Continuación de la protesta del Pinoso.

Francisco Diaz.—Honorato Más Monzó.—José Diaz Carbonell.—Juan Diaz.—Francisco Diaz Picó.—Agustín Perez Medina.—Miguel Ramirez.—Jose Ramirez Albert.—Joaquin Vidal Ruiz.—Joaquin Vidal.—Joaquin Vidal Diez.—Emilio Vidal Ruiz.—Salvador Crespo.—Calixto Pujalte.—Joaquin Jover.—Antonio Maestre.—Francisco Maestre Jover.—Francisco Bidi.—Francisco Albert Yañez.—Rafael Asencio.—Francisco Asencio Laguin.—Bernardo Crespo.—Claudio Monzó.—Claudio Monzó Pujalte.—José Monzó.—Antonio Monzó Graciá.—Francisco Martinez.—José Deltell.—Ramón Justamante.—Joaquin Cano.—Maximino Mataix.—Ramón Justamante Deltell.—Pedro Rico Perez.—Antonio Bernabeu.—Antonio Bernabeu Vidal.—Joaquin Bernabeu Vidal.—José Ochoa.—Antonio Ochoa

Ruiz.—José Ochoa Ruiz.—Francisco Ochoa Ruiz.—Joaquin Yañez.—José Porcel.—Lorenzo Brotons.—Francisco Brotons Yañez.—Antonio Brotons.—Francisco Guardiola.—Joaquin Berenguer.—Juan Prats.—Felix Ahuir.—Isidro Albert.—José Vidal Guiles.—Tomas Leal.—Pablo Picó.—Lorenzo Perez Perez.—José Verdú.—Estanislao Mira Tortosa.—José Perez.—Felipe Vidal.—Luis Vidal Albert.—Luis Vidal Rico.—Francisco Blanes Martinez.—Luis Andra.—José Andra.—Francisco Rico.—Antonio Rico Pastor.—Isidro Segura.—Cándido Blanes.—Francisco Blanes Mira.—Miguel Garcia Azorin.—Domingo Torinos Riquelme.—Higinio Cerdá Perez.—José Albert.—Antonio Albert.—Sebastian Alberola.—Juan Pastor.—Félix Jover Deltell.—Demestio Perez.—Pedro Cascales.—José Poveda.—Leonardo Herrero.—Joaquin Perez.—José Perez.—Joaquin Mira Vidal.—Francisco Verdú.—Pascual Perez.—Salvador Perez.—Pascual Perez Rico.—Francisco Brotons.—Constantino Diaz.—José Pastor Tortosa.—Joaquin Pastor

Tortosa.—José Verdú.—José Verdú Rico.—Emelando Verdú.—Benjamin Verdú.—Antonio Verdú.—Primitivo Verdú.—Cándido Verdú.—Gabriel Monllor.—José Maestre.—José Albert.—José Albert Deltell.—Antonio Deltell Lucas.—Andrés Rico.—Francisco Perez.—Antonio Perez.—Plácido Perez.—Inocencio Perez.—Juan Perez.—Zacarias Perez.—Juan Albert.—Juan Albert Nebleza.—José Albert Nebleza.—Luis Albert.—Pablo Albert.—Manuel Martinez.—Faustino Rico Poveda.—Constantino Perez.—Isidro Cano.—Francisco Perez.—Rafael Amorós.—Pablo Rico.—Francisco Amorós.—Antonio Vidal.—José Torinos.—Francisco Azorin.—Luis Azorin.—Remedios Gonzalez Poveda.—Fidemon Laguia.—Joaquin Deltell.—Josefa Ruiz Marcho.—Joaquin Deltell Ruiz.—Tárcila Ochoa.—Josefa Candela Payá.—José Bellod Juan.—Mutilde Carbonell Rico.—Josefa Carbonell Rico.—José Amarillo Garcia.—Francisca Sogorb Leal.—Maria Amarillo Sogorb.—Maria Más.—Magdalena Muñoz Berenguer.—Joaquin Jover.—Vicente Jover Más.—Juan Jover Más.—Francisco Jover Más.—Carmen Jover Más.—Francisca Poveda.—Francisca Marhuenda.—Josefa Prats Marhuenda.—Francisca Prats Marhuenda.—Juan Prats Cañizares.—Antonia María Perez.—José Marhuenda.—Juliana Cañizares Rico.—Antonio Jover Tortosa.—Salvador Jover Tortosa.—Agapito Ochoa Verdú.—Josefa Más Albert Mira.—Agapito Ochoa Albert.—Remedios Ochoa Albert.—Victor Ochoa Albert.—Evaristo Ochoa.—Josefa María Ochoa Albert.—Hermilia Ochoa Albert.—Rafael Ochoa Albert.—Melecio Gonzalez Tortosa.—Josefa Gonzalez Ochoa.—Salvador Rico Ochoa.—Salvador Rico.—Victor Rico Ochoa.—Oleria Rico.—Agapito Rico Ochoa.—Magdalena Payá Cerdá.—Francisco Marhuenda Esteve.—Francisca Marhuenda Payá.—Magdalena Marhuenda Payá.—Remedios Marhuenda Payá.—Antonio Marhuenda Payá.—Pausides Albert Mira.—Magdalena Albert Ochoa.—Amador Albert Albert.—Francisco Albert Albert.—Luisa Albert Albert.—Leonardo Albert Albert.—Benjamina Albert Albert.—Pausides Albert Albert.—Matilde Ochoa Albert.—Matilde Albert Ochoa.—Amador Albert Ochoa.—Rafael Albert Tortosa.—Camilo Mallebrer.—Encarnación Visado.—Francisco Visado.—Antonia Ferris.—Alvaro Maqueda.—Remedios Gimenez.—Remedios Maqueda Gimenez.—Alvaro Maqueda Gimenez.—Simeona Maqueda.—José Maqueda Gimenez.—Antonio Maqueda.—Miguel Cerdá.—Josefa Gracia.—Lucinda Cerdá Gra-

cia.—Josefa Gracia.—Remedios Cerdá Gracia.—José Cerdá Gracia.—Tomás Delara.—Rosario Bodí.—Diodoro Rico Poveda.—José Navarro.—Josefa Rico Navarro.—María Rico.—Josefa Poveda.—Josefa Jordán Baus.—Luisa Tortosa.—Dolores Tortosa Verdú.—Dolores Jordán Tortosa.—Emilio Jordán Tortosa.—Vicente Jordán Tortosa.—Concepción Jordán Tortosa.—Concha Jordán Tortosa.—Joaquin Tortosa Jordán.—Victoria Tortosa Jordán.—Josefa Tortosa Jordán.—Joaquina Tortosa Jordán.—Remedios Tortosa Jordán.—Vicente Tortosa Verdú.—Sebastián Selva.—Celedonia Albert.—Ramón Selva Albert.—Remedios Selva Albert.—José Selva Albert.—Enrique Selva Albert.—Barbian Selva Albert.—Juan Miquel.—Dolores Calpena.—José Andrés.—Josefa Andrés Calpena.—Julia Andrés Calpena.—María Andrés Calpena.—María Garrigós.—Antonio Moltó Garrigós.—Ramón Albert.—Micaelo Sogorb.—Ramón Albert Sogorb.—Roberto Albert Sogorb.—José María Albert Sogorb.—Francisco Albert Sogorb.—Joaquina Albert Sogorb.—Mercedes Albert Sogorb.—Reyes Albert Sogorb.

(Se continuará.)

TESTAMENTO OLÓGRAFO

Y SUS INCONVENIENTES

Por primera vez en España vemos establecido en el Código civil vigente el testamento ológrafo como otro de los modos de adquirir el dominio.

Testamento ológrafo es el que escribe por sí mismo el testador (art. 678 del Código civil); pero para que tenga fuerza legal, es necesario que se haga en papel del sello correspondiente al año de su otorgamiento, estar escrito todo y firmado por el testador, con expresión del año, mes y día en que se otorgue, y si contiene palabras tachadas, enmendadas ó entre renglones, las salve el testador antes de poner su firma (art. 688 del citado Código).

Como el objeto de la ley ha sido promover la libre facultad de testar, por cuyo medio poder disponer el hombre de sus bienes ó parte de ellos para despues de su muerte, ó dar su apellido y por consiguiénte sus honores por el reconocimiento de algun hijo natural, á primera vista parece que la ley ha querido evitar los obstáculos que puedan resultar del conocimiento de lo dispuesto inmediatamente despues de otorgado el testamento, y de ahí que además del testamento cerrado, se haya

DESPEDIDA

Las ledas alas batiendo
Blancas ayer y sonoras,
Se aleja Mayo del valle
Sin cetro ya y sin corona.

Descendido el manto de oro
Que vistió con regia pompa,
Desgrana al morir la tarde
De sus collares las joyas,

Y con voz que en la enramada
Vibran temblando las hojas,
De su imperio soberano
Las breves grandezas llora.

Para cantar su partida
Mustian su caliz las rosas;

Como eleva el rumor de sus cantares
El mar sonoro en vibrador acorde;
Yo seré tu cantor mientras no enfrie
Mi inspiración la nieve de los años,
Y apague así su vencedor anhelo;
Y acordando suspiros y rumores,
Vibraré osado en la estensión del cielo
La canción inmortal de mis amores.

Derrama la harmonia
Que en sonoro caudal brota fecunda
La tierra entera al despuntar el dia.

¡El es mi imaginación! Centro increado
De luz y amor, de vida y hermosura,
Sacia en El su anhelar mi pensamiento,
Y huyendo el valle que la sombra envuelve
Con tupido cendal, la ardiente zona
Salva, que el sol con su fulgor inunda.
Así adivina el misterioso ritmo
De la voz de los mundos, y el acorde
Que preludian rodando las esferas
En la insondada inmensidad del cielo;
Sondea audaz coa mística pupila
De las gracias el mar inagotable;
Bebe en sus ondas cual la luz fecundas
Del alma amor las cristalinas mieles,
Y halla cantos, y notas, y rumores
En el murmullo del vivir del cielo,
Tan sabrosos al alma como el vuelo
De las brisas de Abril entre las flores.

Cuando borda la noche en las serenas
Llanuras del espacio,
La augusta cifra de su Nombre y muda
La tierra gira, y sin rumor los mares
Su movil haz ondean;

añadido el ológrafo; pero á poco que se medite acerca de las solemnidades del nuevo testamento se concibe su deficiencia por lo mismo que vivimos en país como nuestra amada España, en que la ilustración de los pueblos deja mucho que desear.

No basta que el ológrafo esté revestido de los requisitos expresados en los art. 678 y 688 antes citados, se necesitan otros trámites que impriman el sello de la verdad al documento que se considere tal testamento, y en este terreno pueden quedar burladas las esperanzas creadas á la sombra de dicho escrito por no poderse elevar éste á la categoría de documento público; y cómo puede ocurrir este inconveniente? veámoslo.

Según el art. 689, el testamento ológrafo deberá protocolizarse presentándolo con éste objeto al Juez de primera instancia dentro de cinco años contados desde el día del fallecimiento del testador, sin cuyo requisito no será válido.

Presentado el testamento ológrafo, se comprobará su identidad por medio de tres testigos que conozcan la letra y la firma del testador y declaren que no abrigan duda racional de hallarse el testamento escrito y firmado de mano propia del mismo testador.

A falta de testigos idóneos ó si dudan los examinados, y siempre que el Juez lo estime conveniente podrá emplearse con dicho objeto el cotejo pericial de letras (art. 691).

El cónyuge sobreviviente, los descendientes y ascendientes del testador, y en defecto de unos y otros los hermanos, podrán presenciar la práctica de las diligencias y hacer en el acto de palabra las observaciones oportunas sobre la autenticidad del testamento, y si el Juez estima justificar la identidad del mismo, acordará la protocolización (art. 692 y 693 del mencionado Código.)

Ahora bien: para que el testamento ológrafo pueda ser elevado á la categoría de documento público, es necesario que en el diligenciado practicado no resulte la más leve sombra de duda acerca de la identidad del mismo, porque de otro modo no es posible esperar que los Jueces tan justificados siempre en la rectitud de sus fallos, decreten la protocolización, y podrá darse el caso de que siendo de propia mano del testador el escrito, solo porque los testigos examinados abriguen alguna duda, ó los peritos no puedan formar verdadero juicio, ó los parientes del finado hagan algunas observaciones contrarias á la identidad de la letra y firma de ésta; quedese sin valor alguno el testamento ológrafo, y en ésta situación venir los herederos abintestato del difunto á incautarse de sus bienes contra la voluntad del mismo.

Y que estas dudas aún en la hipótesis de ser verídico el testamento pueden presentarse á nuestro paso, es indiscutible como vamos á demostrar.

Sabido es que aún los que tienen hábito constante de escribir, no siempre se encuentran en posesión de perfecta calma para que los caracteres no sufran alguna al-

teración por insignificante que sea, y con mucha más razón se advierte este cambio en los accidentes de la letra cuando el hombre escribe bajo el peso de sus años, ó está emocionado por algún contratiempo ¿qué ocurre entonces? que el que escribe sufre una alteración en su temperamento y la fuerza de sus temblores hace que apenas se conozca su letra.

Ahora bien; si esto sucede con harta frecuencia á los que se dedican asiduamente al trabajo de la escritura, ¿qué no pasará á los que de tarde en tarde escriben poco y mal?

En todos estos casos, claro es que no podrá identificarse en su día la letra del testador porque, ó bien á los testigos, á los peritos, ó á los parientes del difunto les asaltará alguna duda, y entonces no podrá el Juzgado elevar á escritura pública el ológrafo presentado.

Si á tales consecuencias está expuesto el ológrafo que se presente para su protocolización, no serán menos las que pueden sobrevenir de la falta de presentación contra la voluntad del testador.

El testamento ológrafo, ó lo conserva el testador, ó lo entrega á un tercero en depósito para que á la muerte de aquel haga su presentación; si lo primero, puede darse el caso que al testador le sorprenda la muerte, ó un accidente le priva del uso de la palabra sin haber podido revelar la existencia del ológrafo, y no teniendo noticia de dicho documento, claro es que aquel se considerará como muerto intestado; ó puede acaecer que el depositario del ológrafo prisionero de sentimientos de indignidad, no quiera presentarlo para que así vengan á ocupar la herencia del finado los parientes del mismo llamados por la ley.

No ignoramos que las razones que han tenido el Legislador para conceder tanta extensión al derecho de testar han sido para evitar que desde luego se conozca la expresión de la última voluntad, de cuya publicidad puedan surgir graves sinsabores al testador, ora porque el hijo ó descendiente no se vea mejorado en su condición respecto á sus coherederos, ora porque su doméstico que pretende poseer muchos títulos á la gratitud de su amo, no se considere bastante recompensado de sus desvelos; todo esto y algo más puede ocurrir efectivamente; pero la experiencia demostrará las dificultades en averiguar si es ó no auténtico el escrito de cuya identidad se trate, amen de la facilidad de suplantarse la letra y firma del supuesto testador.

Además es de suponer que no se haga un uso prudente de ésta facultad, máxime tratándose de individuos de escasa instrucción y de jóvenes generalmente inexpertos en quienes no suele ser el buen criterio el que preside sus actos.

Euhorabuena que el hombre esté dotado de todos los recursos para expresar su última voluntad; bajo este supuesto la ley es prudente, sabia, pero no hay que perder de vista que todo invento suele traer consigo alguna imperfección, y por eso debemos escogitar los medios más hace-

deros y eficaces para ver coronados nuestros deseos, si no queremos exponernos á ser víctimas de nuestro afán por los nuevos descubrimientos.

El medio más sencillo, pero el más eficaz de los conocidos en derecho para transmitir nuestro honor y nuestros bienes á quien deseamos, es el testamento abierto ante Notario y tres testigos. Se dirá que por este procedimiento se hace pública la voluntad del testador, pero esta publicidad puede estar tan limitada que no trascienda á los que no han intervenido al acto.

En efecto: en cuanto al Notario, puede asegurarse que como tiene idea exacta de su importante misión, no le cuesta ningún trabajo guardar absoluta reserva en todos los actos de su ministerio, por consiguiente por este lado no puede esperarse la publicidad: únicamente nos resta el secreto de los testigos. Esta circunstancia puede conseguirse con facilidad pues nadie puede poner en duda que ningún hombre esté tan aislado que no cuente en el seno de su amistad á tres que no sepan guardar un secreto, y si de este recurso careciere el testador, el Notario conoce hombres puestos á prueba que sabrán ejercer el honroso cargo de testigos instrumentales del testamento abierto.

Alicante 28 Enero 1890.

PEDRO GRAU.

Cabos sueltos

El Graduador que parece tener estos días la epidermis muy delicada, toma nota de lo que dijimos acerca de la idea expresada por el Sr. Gironés de convertir el cementerio en *negocio* del Ayuntamiento «para que lo hagan redondo—si decíamos—muchos de los que por puro patriotismo se afanan en administrar los intereses del municipio» y el buen diario republicano supone que «nadie le negara que el autor de esas líneas ha querido mortificar á alguien de la minoría republicana», é invita á que digamos con claridad á quién aludimos.

Vaya, *El Graduador* no nos conoce, apesar de lo mucho que nos trata. Si nos conociera, comprendería que nuestra puntería va más alta, pero mucho más alta. ¿Hábilamos de entretenernos en hacer blanco en un pequeño pajarillo, cuando tenemos bandadas nutridas de pajaracos sobre quienes disparar?

Suponemos que *El Graduador* no habrá olvidado todo lo que ha escrito contra las administraciones que se han sucedido desde la restauración acá, suponemos que no habrá olvidado los cargos, á veces con justificantes, que ha dirigido contra los hombres de esas administraciones; así como tampoco habrá olvidado lo que le han contestado aquellos, y que viene á resumirse en *tú eres más*. Ni habrá olvidado lo que el Sr. Maisonnave denunció en el Congreso pocos meses há sobre dichas administraciones, ni lo que al señor Maisonnave le contestó el Sr. Romero Paz en aquel mismo sitio con documentos autorizados. Y si *El Graduador* quiere

generalizar el asunto, recuerde lo que ha escrito sobre los *negocios* del Ayuntamiento de Madrid, con motivo del *gran negocio* de las latas de petróleo; y recuerde también, para que recuerde otros casos? *El Graduador* ha hablado en otra ocasión de podredumbre de partidos políticos que á la sombra de la libertad y de los intereses de la nación viven comiendo todo género de apostasias por afán de medro y ambición de mando; y sin embargo el diario castelano que esto ha escrito y lo repite á diario, finge no saber á quién aludimos cuando hemos dicho que se quiere hacer del cementerio un negocio para que lo hagan redondo *muchos* de los que se afanan en administrar los intereses del municipio. Pues aludimos á los *muchos* que van al municipio á hacer negocio, ya sea negocio personal ó negocio de partido ó de secta, y ya pertenecen con los negociantes á la minoría republicana ó á la mayoría monárquica; bien que nosotros no comprendamos que en una corporación puramente administrativa, como es el Ayuntamiento, pueda haber minorías republicanas ni mayorías monárquicas, pues siempre hemos creído, según buena doctrina constitucional, que allí no hay más que administradores de los intereses del pueblo; pero lo tendremos presente para cuando *El Graduador* trane contra los que mezclan la política con la administración, y pida que se separe la una de la otra. Hemos dicho.

Cuando en la sesión celebrada el día 17 del corriente por el Excmo. Ayuntamiento, nuestro querido amigo el Concejal señor Viravens dijo que una Real Pragmática Sanción no permitía á los Ayuntamientos construir cementerios, sino en el caso de que la Iglesia careciera de fondos de fábrica para construirlos, fué recibida la idea con risas, por creer sin duda que el Sr. Viravens traía al debate una antigüalla.

Posteriormente algunos periódicos locales incurriendo en el mismo error que los que se rieron del señor Viravens, aconsejan al Concejal católico que se deje de pragmáticas y que estudie las leyes vigentes respecto á construcción de cementerios, dando así á entender que ellos desconocen el asunto y que se ocupan en él solo por oposición sistemática y nosotros vamos á probar lo injustificado de aquellas risas y consejos, lo cual creemos quedará probado con solo transcribir la siguiente *circULAR* de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, en la que se consigna íntegra la idea que emitió el Sr. Viravens.

Dice así:
«Con el fin de que los expedientes sobre construcciones de cementerios puedan ser despachados por este Centro con la urgencia que tan importante servicio reclama, evitándose trámites que ocasionan la falta de alguno de los requisitos que determinan las Reales órdenes de 17 de Febrero de 1886 y 16 de Julio último, muy especialmente en lo que se refiere al informe que deben emitir los curas párrocos; esta Dirección general ha acordado hacer pre-

Cuando la aurora arrebolando el cielo
La cumbre escafa del azul, llevando
Del sol la perla en su encendida frente,
Y despiertan las aves y las brisas
Alegrando las vegas y los valles,
Y estalla en luz, aromas y rumores
El seno de la vida,
Feliz el alma, el poderío, escelso
De su fecundo soplo admira y canta,
Y en la flor, en el germen y en el polvo,
Su huella besa, animadora y santa.
Besa su huella, y el hervir presente
De la vida en el surco; el animado
Ritmo sonoro con que el orbe oscila
Como cuerda de un arpa, y los murmullos
Que en gigantesca nota confundidos,
El mar, la selva y el vergel condensan,
Como escuadrón de alados mensajeros
Que publican su gloria y su grandeza
Delcano Polo al Ecuador ardiente,
Por el campo sin lindes de la altura
Galopan voladores
Los vientos sin cesar; mneve su carro
De ardientes ruedas la tormenta oscura
Fulminando sus flechas encendidas,
Y al desmayar su furia vengadora,
Suave su aliento el huracán suspende,

Y anunciadora de celeste calma,
Del iris corvo, en la región serena
La guirnalda gentil su diestra prende,
Tú eres, Señor, el grande y poderoso;
Tú la luz de mi ser, la voz potente
Que tus glorias angustas silabea;
Tú la mano que forja el pensamiento
De la idea en el yunque diamantino;
Tú mi escudo del mundo en los combates;
Tú mi aliento en la lucha, y el sagrado
Laurel que ciñe mi serena frente.
Es la tierra tu altar, y es tu corona
La guirnalda de soles que en la altura
Tu poderosa diestra ha suspendido;
Átomos son de la incremada lumbré
Que en los surcos derramas del espacio,
Los regueros de luz de la albrada;
Gradas son de tu alcázar las estrellas,
Y es tu flotante velo,
El azul pabellón que prenden ellas
En la cóncava bóveda del cielo.
Sé mi guía, Señor. Las rectas sendas
Huelle del bien sin inseguro paso,
Y halle en tu seno bonancible calma.
Yo elevaré con fervoroso afecto
Mi voz filial hasta tu escelso trono,

Su arpa trino confunden
El ruiseñor y la alondra;
Revelan en sueltos bandos
Alegres las mariposas;
Vaga y ardiente neblina
Todo el azul encapota,
Y en dulcísimas cadencias
Cuyos acordes arroban,
Sus melodiosos murmullos
Fuentes y brisas desposan.
Del viento al soplo las mieses
Rizanse en fáciles ondas;
Su manto de grana ondean
Gallardas las amapolas,
Guirnalda de siemprevivas
Los rotos muros festonan;
Tomillo, juncia y romero
Son de los montes alfombra,
Y es un tapiz todo el valle
Que el mes de las flores borda,
Cuando derrama á torrentes
Las que en su troje atesora.

...a V. S. que cuando estos informen respecto a las construcciones de cementerios que se soliciten hagan constar en los autos que se soliciten de fabrica de la iglesia podría ó no atenderse a los gastos de las obras proyectadas.»

«Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.—El Director general, Teodoro Baró.»

En uno de nuestros últimos números preguntábamos a *El Constitucional* si eran sus redactores, ó los hombres cuya política pretende representar, los que deaban la clausura de nuestro cementerio; pues en el primer caso significaría bien poca cosa; en su número de ayer, para no contestar a nuestra pregunta, escribe un artículo kilométrico del que vamos a entresacar algunos párrafos.

Empieza así:
«Deferentes siempre para con todo el mundo, por temperamento y por educación, y mas especialmente para con nuestros compañeros en la prensa, daremos a *El ALICANTINO* la respuesta que desea» pero en el párrafo siguiente cumple su promesa escribiendo lo que copiamos:

«Poco puede interesar al diario religioso que sean muchos ó que sean pocos los redactores de *El Constitucional* Dinástico, ni si estos ó los hombres que en la política representan son los que desean la clausura del cementerio.»

Perdone *El Constitucional*; si el deseo que expresa, fuera el del partido que representa, tendría algún valor, mientras que si es el de los redactores del periódico, repetimos que vale muy poco para que ejerza influencia en el ánimo de los señores concejales que han de aceptar ó desecharse la proposición sobre clausura del cementerio.

Continúa más abajo:
«Las disposiciones vigentes en la materia que nos ocupa, previenen terminantemente que los cementerios deben estar situados a dos kilómetros de la última casa de la población.»

Aconsejamos a *El Constitucional* que pida la devolución de los cuartos que le ha costado la lección de derecho; porque le han engañado como a un chino, y nosotros, gratis, vamos a rectificarle el concepto equivocado que tiene:

La Ley lo que previene es: que los terrenos que se destinen a construcción de NUEVOS cementerios; han de distar más de dos kilómetros de la población, pero respecto de los antiguos, ninguna Ley dice lo que el *El Constitucional* con tanta seriedad consigna.

Para terminar, le daremos, también gratis, un consejo a *El Constitucional*. Escribir acertadamente de los asuntos que se ignoran, es más difícil que cojer la luna con las manos.

Algunos periódicos de aquí han dado la noticia de que el Pbro. Sr. D. Wenceslao Balaguer, sacerdote que ejerce la cura de almas en Castellón de la Plana, y director del valiente periódico *La Verdad*, ha sido procesado, por combatir a la masonería, á instancia de Morayta. ¡Qué! Por lo que ha sido procesado es por haber escrito un valiente artículo contra el matrimonio civil, al que, llama *Torpe concubinato*. El Obispo de Tortosa ha salido a la defensa del sacerdote en una valiente y hermosa pastoral, negando al juez lego competencia para entender en un asunto doctrinal. Pues ya pueden los jueces legos prepararse á encausarnos á todos. Mañana publicaremos la pastoral del Obispo de Tortosa, y nosotros como toda la prensa católica de España y del mundo, llamamos con el Prelado de Tortosa y con don Wenceslao Balaguer al matrimonio civil, *torpe, retorpe y torpísimo concubinato*.

El vicario general de dicha diócesis de Tortosa ha requerido al juez de Instrucción de Castellón para que cese contra el reverendo D. Wenceslao Balaguer, Pbro., y remita la causa al tribunal eclesiástico, único competente para entender en ella.

El clero todo de aquel obispado protesta contra semejante atropello.

Tomamos de *El Cruzado*, periódico de Madrid.

«Sigue dando juego en Alicante la cuestión del cementerio.»

Un laicoconcejal propuso al municipio la construcción de una necrópolis nueva, porque sería un buen negocio.

Esta es la frase textual y que compendia las aspiraciones de la laicidad en todo. Negociar... hasta con los muertos.»

Ya escampa, y llovia *negocios*.
El Sr. Ducazcal preguntó anteayer en el Congreso acerca de lo que pasa en Cuba. Fué movido á ello por un artículo que ha publicado *La Discusión*, periódico antillano, y reproducido por *El País*, artículo que comienza así:

«LADRONES DE REAL ÓRDEN
»Robo de 200.000 pesos.—Oleiza y sus »padrinos. Otro escándalo de oficina. Otro »robo. Otro ladrón; mejor dicho otros ladrones. El caso ni es nuevo ni será el último.»

«Qué buena respuesta dá la fuga de »Oleiza á las desinteresadas defensas de »esos periódicos que echan un manto protector sobre las pillerías del...! etc.»

Y aun pregunta *El Graduador* á quién aludimos cuando hablamos de los muchos que se afanan por administrar los intereses públicos para hacer *negocios redondos!*

Noticias locales y regionales.

El domingo 2 del actual á las cinco de la tarde y en el Asilo de niños pobres que costea la Asociación de Nuestra Señora del Remedio, situado en el paseo de Campoamor, tendrá lugar la rifa del jarrón que regaló S. A. R. la Infanta D.^a Isabel, para allegar recursos á dicho establecimiento benéfico.

La comisión de cementerio del Excmo. Ayuntamiento se ha reunido ya varias veces para estudiar los antecedentes y prescripciones legales que le han de servir de base para dictaminar sobre la proposición en que se solicita la clausura del cementerio de esta ciudad.

Según nuestros informes, la expresada comisión, antes de llenar su cometido, piensa girar una visita al Campo Santo.

La Archicofradía de las Hijas de María de Barcelona celebró el domingo pasado el 40º aniversario de su instalación en la Iglesia de Santa Clara. Predicó el P. Paulino Alvarez, dominico. Tanto la Comunidad general, como el Oficio y demás cultos, fueron ofrecidos en desagravio de los insultos que *La Revelación*, periódico impio de esta Capital, dirigió á la Santísima Virgen María, y para pedir á la Madre de Dios interceda para que cese la enfermedad reinante.

Ayer terminaron los solemnes Triduos que anualmente se celebran en la Iglesia de San Francisco en honor de Jesús Sacramento en desagravio de las muchas ofensas que durante el Carnaval se cometen por tantos hijos ingratos que han sido regenerados con las saludables aguas del santo Bautismo, con la bendición del Dios tres veces Santo, en cuyo acto lució sus bonitos y afinados acordes la renombrada banda del Regimiento.

En los dos primeros días la concurrencia fué escasa á causa sin duda de los fuertes vientos que han reinado. Todos los cultos han sido muy solemnes, viniendo á coronarlos la bonita iluminación que sobre el altar mayor habia.

La capilla de música dirigida por don José Valentí y Soler ha sabido desempeñar bien su cometido, permaneciendo en el lugar que siempre ha estado tan reputado maestro.

Hoy principian los ya mencionados Triduos en la Misericordia.

La Comisión provincial en sesión de ayer tomó los acuerdos siguientes:

Contestar á una consulta que hace el alcalde de Sax, referente al alistamiento de un mozo que nació en la Argelia Francesa.

Conceder permiso á Matías Sabater, para edificar una casa junto á la carretera de esta capital á San Vicente.

Apercibir con una multa á los alcaldes de Alquería de Aznar y Facheoa, si en el plazo de 4 dias, no remiten unos documentos que se les reclamaron, para unirlos á las cuentas de 1886-87.

Fueron puestos reparos á las cuentas de Beniarbeig de 1886-87.

Designar á los señores Barber y Carbonell para la visita de inspección de los establecimientos de Beneficencia.

La «Gaceta» del día 23, anuncia entre otras, la vacante de una notaría en Villajoyosa, la cual ha de proveerse por concurso entre escuderos.

CALENDARIO PIADOSO.
Santos de hoy.—San Pedro Nolasco confesor.
La misa y oficio divino son de San Pedro Nolasco cfr. con rito doble de segunda clase y color blanco.
Santos de mañana.—San Ignacio obispo y mr.
La misa y oficio divino son de San Cecilio ob. y mr. con rito doble y color encarnado.

CULTOS PARA HOY

En la Colegial á las nueve la Conventual.

Principian los Triduos en la Iglesia de la Misericordia en honor á Jesús Sacramento, en desagravio de los ultrajes que S. D. M. recibe en estos dias de los malos cristianos, poniendo de manifiesto á las horas de costumbre predicando en la función de la tarde el señor D. Ramon Boix, presbítero coadjutor de la misma, finalizando con la Letanía Credidi, del Santísimo Sacramento y Reserva.

En las demás Iglesias los de costumbre.

Vino de Posada á la peptono.—A los convalescientes, personas débiles, y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia, anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis y consunción, y cuando el estómago no tolera ninguna alimentación, es indispensable el uso de este vino y no tardarán en recobrar la salud. Tiene sabor grato y nutro sin intervención de las fuerzas digestivas. Botella 4 pesetas. Farmacia de su autor, Puerta de Alcoy, Infanta 35, Alicante.

SE COMPRAN

Monedas de oro Español y Extranjeras.—San Nicolás, 6, bajos.

ALMIDON REAL REMY. es el más puro, el más blanco y el más económico de todos los Almidones.

Quince medallas de oro y otras, y la de oro en la Exposición de Barcelona y Paris.

Se halla en esta capital en los establecimientos de D. Faustino Uriarte y D. Juan Fernandez.

MADERA

PARA CARRUAJES Y OTROS USOS

En la hacienda «La Concepción», frente á la Estación de Monovar, y en esta meneguante de Enero, se hará una corta de doscientos ó más olmos y olmas propios para cubos, lanzas, varas, varales, yugos, galgas etc.

Quien quisiera adquirirlos, podrá tratar desde luego con su dueño en la misma finca.
Pago al contado.

SERVICIO POSTAL TELEGRAFICO

DE LA

Agencia Fabra.

Particular de «El Alicantino.»

Paris 29.—Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 72'62—72'71—72'78 —3 por 100 francés 87'90.

Londres 29.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español 72'31—72'64.

Roma 29.—Se asegura que el general Oreo que como es sabido emprendió un movimiento ofensivo en Abisinia, ha obrado por inspiración propia al dirigirse á Adona, pues el gobierno ignoraba sus proyectos.

La mayor parte de la prensa italiana no oculta la inquietud que le inspira una marcha tan atrevida y aconsejan al gobierno que dé orden al general Oreo de regresar á Asazaza.

Paris 29.—Mercado de materiales en el Havre. Cobre: Chile en barras primeras marcas 135. Iden iden marcas ordinarias 130. Iden en lingotes y placas 141'25. Best Selected 148'75

Plomo: de procedencias diversas marcas ordinarias 34'50. Iden puestos en Paris 35'50.

Londres 29.—*The Daily News* publica hoy un despacho de Odessa diciendo que allí corre muy acreditado el rumor

de que se han hecho numerosas prisiones en Kharkoff á consecuencia del descubrimiento de una conjuración nihilista.
Los revolucionarios han dirigido numerosos anónimos anunciando graves sucesos dentro de una época cercana.
Añade que la policía ejerce mucha vigilancia incluso en el ejército, creyéndose que hay muchos oficiales comprometidos.

Paris 29.—En los círculos políticos no se habla más que del nombramiento de los 55 diputados de la Cámara que forman la comisión de aranceles de aduanas.

De los 55 han resultado francamente proteccionistas 40 y solo 15 libre-cambistas.

En vista de este resultado todo el mundo se pregunta qué hará el ministerio Tirard que hasta ahora habia pretendido colocarse en un término medio entre las dos opuestas tendencias económicas. ¿Se retirará cuando se abogue la cuestión de los tratados de comercio, ó haciendo causa común con la inmensa mayoría de la Cámara se opondrá tambien á la renovación de los tratados de comercio, entre los cuales se halla el de España?

El señor León Say, se propone abogar en favor de la renovación de los tratados, pero su grande autoridad se estrellará ante la fuerza numérica.

Al resultado del nombramiento de la comisión de aranceles han contribuido en gran parte los diputados que representan distritos esencialmente hortícolas; los cuales son adversarios encarnizados de la renovación del tratado de comercio con España porque pretenden que los vinos de la península hacen una gran competencia á los franceses, sin tener en cuenta que gracias á ellos Francia, cuya producción es limitada á causa de la filoxera, ha podido hasta ahora conservar todos sus mercados extranjeros.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO»

DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 30 (4'30 t.)

Como si Inglaterra se propusiese contestar de una manera indirecta á las manifestaciones anti-británicas que ha provocado el conflicto con Portugal, «The Daily News» dice hoy que las maniobras de la escuadra inglesa del Mediterráneo revestirán este año excepcional importancia.

Añade que el tema de las operaciones será el ataque y defensa de la plaza de Gibraltar.

Madrid 30 (4'45 t.)

La situación de los mercados franceses de vinos no se ha modificado. Hasta fines de semana no se espera que los negocios adquieran mayor incremento.

Los precios no han tenido variación; pero se mantiene la firmeza en los mismos.

En la plaza de Burdeos se advierte análoga tendencia; pero hay pocos compradores tanto en vinos franceses como españoles.

Madrid 30 (5'30 t.)

En el Consejo de Ministros celebrado hoy se ha admitido la dimisión que del cargo dependiente del ministerio de Marina venia desempeñando el señor Romero Girón.

En el salon de conferencias se ha asegurado esta tarde, que el Congreso desechará la proposición que relativa al sufragio tiene presentada el señor Romero Robledo.

Se habla de un arbitraje del Papa en la cuestión de Portugal.

Se están haciendo grandes acopios de armamentos en Rusia.

Es casi seguro que Francia, para el año 1893, eleve los derechos de introducción de vinos en aquella república.

Bolsa 74'35.

ALICANTE.

IMPRESA DE ANTONIO SEVA

Plaza del Progreso 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

IBARRA Y COMPAÑIA.--SEVILLA

Línea regular de grandes vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios
VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Cabo Machichaco, de 2.500 toneladas—Cabo Quejo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.300—Cabo Ortegá, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Trafalgar, de 2.300.—Cabo Palos, de 2.300.—Cabo Graus, de 2.300.—Cabo Gata, de 2.000.—Itálica, de 1.400.—La Cartuja, de 1.150.—Vizeaya, de 1.100.—Triana, de 1000.—Ibaizabal, de 1000.—Luchana, de 550.—Cabo menor, de 350.—y Cabo Santa María de 250.
 Salidas de Alicante, todos los sábados para América, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Marín, Carril, Coruña, Ferról, Santander, Bilbao y Bardeos; y todos los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.
 Se admite carga con trasbordo para los principales puertos de Italia.
 Consignatario, Enrique Ravello, Calatrava 12.

COLEGIO LUCENTINO

DE SAN LUIS GONZAGA

DIRIGIDO POR
DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO.
 ANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté a la altura que la actual sociedad exige.
 Con la debida separación e independencias tiene establecidas:
 Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior.
 Cátedras de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller.
 Casas de adorno: gimnasia, música, caligrafía y dibujo.
 Para más detalles, pidanse reglamentos a D. Bernardo Perez, Administrador del Establecimiento.



DIRIGIDO POR
D. Luis Calpena Avila, Pbro.

D. Manuel Sirera Pomares, Licenciado en Ciencias.

Edificio propio, levantado de planta en el nuevo Barrio de Medina-Sidonia, plaza de Fernandina.
 Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y permanentes.
Ramos de enseñanza.—Instrucción primaria en sus tres grados: infima, elemental y superior. Segunda enseñanza hasta obtener el Grado de Bachiller. Estudios de aplicación al Comercio y preparatorio para Carreras especiales del Estado, civiles y militares.
Pensión.—60 pesetas mensuales los internos y 45 los medio pensionistas. Los permanentes, por asignaturas.
 Cuenta este Colegio con un gran número de Profesores, todos con títulos académicos.
 Para el ingreso de un alumno, dirigirse al Director propietario D. Luis Calpena Avila, quien facilitará el Reglamento y demás datos que se soliciten.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRIGIDO POR
DON CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS
 CALLE DE BAILEN, 29—ALICANTE

Se admiten alumnos internos y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.
PERSONAL.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por su títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían en la educación de sus hijos a este centro de instrucción.
Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior; clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.
Segunda enseñanza.—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de Perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales. Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y aorno.
Precios.—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados. Id. medio pensionistas manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.
 Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

ALMACEN DE MUSICA DE JOSÉ MAESTRE

PIANOS—En esta casa se reciben únicamente de aquellos fabricantes que se pueden garantizar por 5 años, y estos se venden un 10 por 100 más baratos que en todas las demás casas.
 Pianos de Bernareggi, de Gómez, de Boisselot, de Pleyel y de Erard.
 Pianos desde 2.800 reales.
 Armoniums de 5 octavas y varios registros a 65 duros.
 Por afinar un piano 4 pesetas.
 Pianos de alquiler desde 40 reales y con derecho a la propiedad desde 80.
 Composiciones en pianos, órganos y toda clase de instrumentos.
JOSE MAESTRE, plaza de Alfonso XII, núm. 14 (frente al Ayuntamiento.)

PILDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes ya sean

Tercianas ó Cuartanas

Caja con 80 pildoras, 5 pesetas; meda caja con 40, 3 pesetas.
 De venta en todas las Farmacias y Droguerías de España. En Alicante Farmacia del Dr. Soler Sánchez.

PIANOS ARMONIUMS, INSTRUMENTAL

Piano, manubrios y Música de todas clases
ANTONIO FALCO
 11, CONSTITUCION, 11

LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS
 Curación radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente sin temor a que se reproduzcan.
 Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.



PRECIO, 24 rs. las dos cajas con sus correspondientes instrucciones para el uso, seguidas de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.
RODRIGUEZ HERNANDEZ, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

ORGANOS PARA TEMPLOS

Se construyen desde dos mil pesetas garantizados por diez años después de someterlos a la aprobación de profesores entendidos.
 Reparaciones en órganos, pianos y toda clase de instrumentos; condiciones especiales en los pagos.

Esta casa tiene constantemente un completísimo surtido en pianos, armoniums y accesorios de las mejores fábricas de Europa. Realiza las compras al contado, por lo que puede ofrecer al público modelos de superior calidad artísticamente considerados, con grandes ventajas en las ventas al contado y a plazos.

FERNANDEZ Y MARCO
 MAYOR, 35.
 TELÉFONO 181.

PERSIANAS-CORTINAS
MANUEL CALATAYUD.
 C. de la Cruz de Orihuela. **ASPE**

LOS ESPIRITUS DE LAS TINIEBLAS

NOVELA HISTÓRICA
 POR EL P. JUAN J. FRANCO, S. J.

Esta obra tiene por objeto poner de manifiesto los terribles efectos del Espiritismo, error funesto que conviene combatir a todo trance por ser una de las plagas que más se extienden y mayores estragos causan en la sociedad.
 La brillante pluma de P. Franco ha trazado en la interesante forma de novela un cuadro completo de los efectos de este error.
 Forma un voluminoso y elegante tomo de 640 páginas con excelentes grabados al representar las escenas más culminantes, aumentando así el interés de la narración.
 Puede adquirirse esta obra remitiendo el importe de los 20 cuadernos en que se ha publicado, ó sea 10 pts.
 Encuadernada con lujosas y elegantes tapas hechas ex-profeso, 14 pesetas, y si se quiere en paquete certificado, 15 pesetas.
 Se expiden también sueltas dichas tapas al precio de 2 pesetas.
 Para los pedidos dirigirse al Administrador de *La Hormiga de oro*, calle de la Ciudad, 7, Barcelona, ó en casa de sus corresponsales.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

BIBLIOTECA ECONÓMICA
 Madrid: Arenal, 15, y Barcelona: Sta. Ana, 28 y 30

SUSCRIPCION ESPECIAL
 para la adquisición de la *Santa Biblia* y demás publicaciones de dicha Biblioteca
 Se abre una suscripción especial cuyo pago se efectuará en 12 plazos. Para dicha suscripción regirán las siguientes bases:
 1.ª Se solicitará por medio de los Corresponsales de *La Verdadera Ciencia Española*, Administradores diocesanos, Rectores de Seminarios y Cura-párrocos que respondan de los pedidos.
 2.ª Después de recibida la obra, que se remitirá franca de porte, abonará al suscriptor cinco pesetas mensuales durante un año, si hubiese pedido la obra en rústica, y seis pesetas cincuenta céntimos si fuese en pasta, encuadernada cada dos tomos en un volumen.
 3.ª La remisión de fondos la harán los suscriptores por medio de los Sres. que autorizarán el pedido.
 4.ª Con la *Santa Biblia* los que hayan hecho esta suscripción, obtendrán gratis dos tomos de *Vindicias*, encuadernados en rústica, de los cuales está publicado el 1.º que se remite ya juntamente.
 Apesar de esta suscripción especial a plazos, para los que prefieran satisfacer su importe de una vez, seguirán los mismos precios establecidos hasta que se termine la publicación de las *Vindicias*, ó sea 48 ptas. la obra en rústica y 57 ptas. en pasta, formando cada dos tomos un volumen; con opción al regalo de los dos tomos de *Vindicias*, en rústica, cuyo valor en venta es de catorce pesetas.

Los libros de fondo de *La Verdadera Ciencia Española*, en sus dos Secciones Castellana y Latina, de reconocida importancia por el renombre de los autores, la profunidad de enseñanzas y variedad de materias, constituyen una escogida biblioteca, que los interesados en leer y difundir sanas doctrinas podrán también poseer desde luego mediante una reducida cuota mensual.
 Insigniando, pues, las bases antes establecidas para la adquisición de la *Santa Biblia*, se ofrecen dichos libros a las siguientes

CONDICIONES
 Sección Castellana, que consta de 66 tomos en rústica, 7'50 pesetas mensuales; Idem id. id. en cartón, 9'00 pesetas; Sección Latina, que consta de 50 tomos, en rústica, 10 pesetas; Id. id. id. en cartón, 11 pesetas.

VENTA DE CARBON
 Fabricado por el propietario del monte se vende superior, limpio y seco de pino y carrasca en bultos de cuatro y seis arrobas a cinco pesetas cincuenta céntimos el de pino y seis pesetas el de carrasca los cincuenta kilos.
 Para los pedidos dirigirse a Francisco Folc calle de Gravina, núm. 21.

Compañia de Navegacion.
 Líneas directas de vapores entre Cete y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de **AUGUSTE VINIES, RESTE Y C.ª**
 Agente en Alicante: **FRANCISCO M. LA-GUILLON.**

LOS ADMIRADORES DE LA LUNA, por Leon Taxil.—Historia divertida de una logia de masones, y misterios y trapacerías de la secta revelados por un antiguo afiliado a la misma, que hoy quiere reparar el daño causado por sus antiguos errores.
 Un tomo de 352 páginas con numerosos grabados, a 3 ptas. 50 céntimos el ejemplar en rústica y 4'50 con elegantes tapas.
 Los pedidos a la Rambla de Santa Mónica, 16.—Barcelona